



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVERSIONES

Sistema Nacional de Inversión Pública

Jorge Muñoz Crespo
Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica

Junio de 2012

LAS NECESIDADES EN NUESTRO DISTRITO SON MUCHAS..



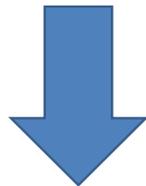
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.



SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Los Sistemas Administrativos Nacionales son sistemas de gestión que actúan como normas de calidad (certifican conductas)



Procura certificar la calidad de los proyectos de inversión pública

Principios, métodos, procedimientos y normas técnicas

Diferentes niveles de gobierno, así como sus empresas y demás órganos pertenecientes o adscritos



¡El SNIP no representa un procedimiento administrativo!

FINALIDAD DEL SNIP

Optimizar el uso de los recursos públicos destinados a inversión.

Qué busca el SNIP :

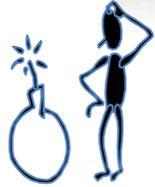
➤ **Eficiencia** en la utilización de los recursos públicos destinados a inversión.

➤ **Sostenibilidad** en la cobertura y/o calidad de la provisión de los servicios y/o bienes públicos intervenidos con los PIP.

➤ **Mayor impacto socio-económico** con sus intervenciones, es decir, un mayor bienestar para la población.



¿COMO FUNCIONA EL SNIP?



PROBLEMA

PIP

SOLUCIÓN



- ✓ IDENTIFICA
- ✓ FORMULA
- ✓ EVALÚA

- ✓ RENTABILIDAD SOCIAL
- ✓ SOSTENIBILIDAD
- ✓ PERTINENCIA

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)



Toda intervención *limitada* en el tiempo



Que utiliza total o parcialmente *recursos públicos*



Con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de *bienes o servicios de una Entidad*



Cuyos *beneficios* se generen durante la vida útil del proyecto



Son *independientes* de los de otros proyectos

Debe constituir la solución a un problema vinculado a los fines y competencias de una **Entidad**, pudiendo *ejecutarse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión.*

NO ES PIP

- ❑ Las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.
- ❑ *La reposición de activos que:*
 - ❑ *se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable;*
 - ❑ *esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o*
 - ❑ *no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.*



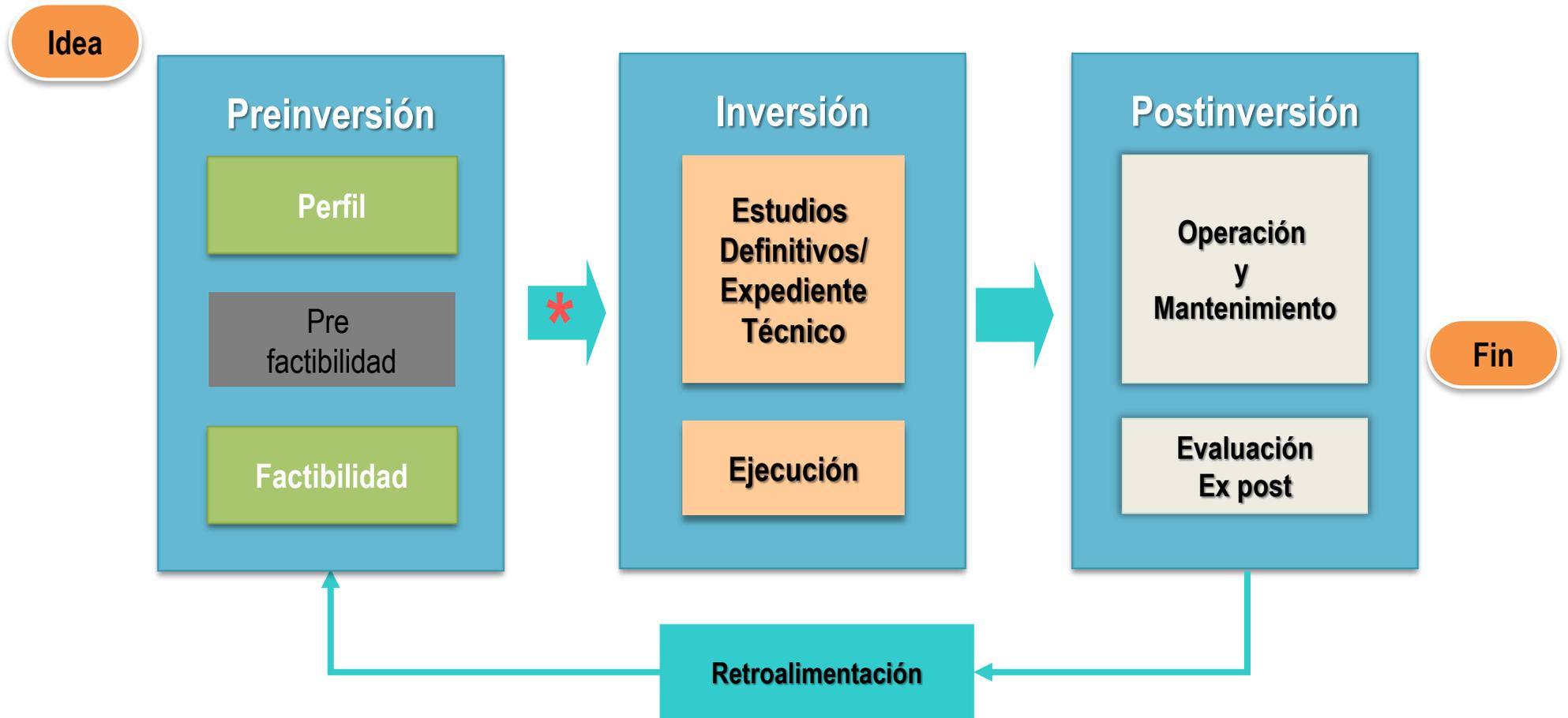
En general, la reposición de activos es el **reemplazo de un activo** cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones.

ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL SNIP

DGPI

SECTOR	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL
<u>ÓRGANO RESOLUTIVO</u>		
Ministro	Presidente	Alcalde
<u>OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (OPI)</u>		
<u>UNIDAD FORMULADORA (UF)</u>		
<u>UNIDAD EJECUTORA (UE)</u>		

CICLO DEL PROYECTO



LA DGPI PROMUEVE LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES

1 Difusión de conocimientos

- Guías Metodológicas
- Pautas Metodológicas
- Casos Prácticos



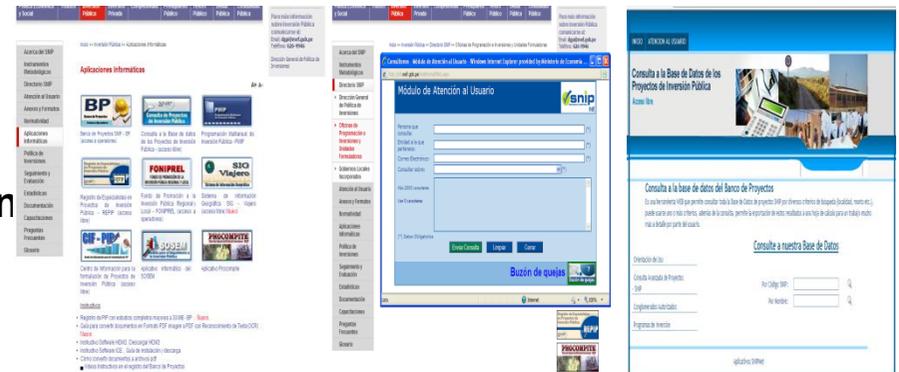
2 Desarrollo de capacidades

- Capacitación
- Asistencia Técnica



3 Herramientas de apoyo

- Aplicativos Informáticos
- Sistema de Información Geográfica
- Centro de Información





¡MUCHAS GRACIAS!

Jorge Muñoz C.
jmmunoz@mef.gob.pe